

**AUTORIZA RENOVACION DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE LAS OFICINAS DE MERCED 22, PISO 10, SUSCRITO CON DOÑA LUCY VERA GUEVARA Y AUTORIZA PAGO.**

MINISTERIO DE HACIENDA  
OFICINA DE PARTES  
  
RECIBIDO

SANTIAGO, **31 DIC. 2014**

SUBSECRETARIA OO. PP.  
OFICINA DE PARTES  
  
**31 DIC 2014**  
  
**TRAMITADO**

RESOLUCION EXENTA S.O.P. N° **2687**

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON		
RECEPCION		
DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB DEP. C. CENTRAL		
SUB DEP. E. CUENTAS		
SUB DEP. C.P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P.,U. y T.		
SUB DEP. MUNICIPAL		
REFRENDACION		
REF. POR \$		
IMPUTAC.		
ANOT. POR \$		
IMPUTAC.		
DEDUC. DTO.		

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el DFL N° 850/1997, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840/64, Orgánica del MOP; la Ley N°20.798, de Presupuestos del Sector Público año 2015; la Resolución N°1600/2008, de la Contraloría General de la República; el Decreto MOP N° 37/1984 y,

**CONSIDERANDO:**

Que, la Subsecretaría de Obras Públicas, carece de espacio físico suficiente para el funcionamiento de todas las oficinas y programas bajo su dependencia, lo que hace indispensable recurrir al arrendamiento de inmuebles destinados a este fin, particularmente para albergar el funcionamiento del Panel Técnico de Concesiones;

Que, con fecha 03 de marzo de 2009, la Dirección General de Obras Públicas, celebró un contrato de arrendamiento para el funcionamiento de la Coordinación de Fiscalización de Obras Públicas, con doña Lucy Vera Guevara, RUT N° 02.282.402-3, por el inmueble ubicado en Merced N° 22, Piso 10, comuna de Santiago, más la bodega correspondiente, contrato que fue aprobado mediante Resolución DGOP Exenta N° 1997 de abril de 2009.

Que, el referido contrato de arrendamiento estableció en su cláusula tercera que éste se renovaría automáticamente por períodos iguales y sucesivos, en los mismos términos y condiciones, siempre y cuando las partes no manifiesten su intención en contrario mediante carta certificada enviada al domicilio de la contraparte, con una antelación de, a lo menos, 60 días a la fecha de término de la vigencia.

Que, por Resolución Exenta DGOP N° 4889 de 29 de diciembre de 2010, Resolución Exenta SOP N° 378 de 30 de enero de 2012, Resolución Exenta SOP N° 66 de 14 de enero de 2013 y Resolución Exenta SOP N° 248 de 7 de febrero de 2014, se ha autorizado la renovación del referido contrato;

Que, evaluado el servicio, éste se ha prestado en óptimas condiciones, cumpliendo el inmueble con todas las características y condiciones que lo hicieron necesario para el funcionamiento de las dependencias aludidas.

Que, en el referido inmueble en la actualidad está funcionando el Panel Técnico de Concesiones.

Que, en virtud de lo preceptuado en el artículo 14 de la Ley N° 20.128, por Ordinario SOP N°3042, de fecha 21 de noviembre de 2014, se solicitó a DIPRES autorización para renovar el ya citado contrato de arrendamiento, la que fue otorgada por medio de Ordinario N°1880 de fecha 11 de diciembre de 2014, de la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda.

Que, conforme a lo anterior y a lo establecido en la Resolución N°1600 de la Contraloría General de la República, esta resolución se encuentra exenta del trámite de Toma de Razón;

Que, la Subsecretaría de Obras Públicas, cuenta con la disponibilidades presupuestarias para el año 2015 para la ejecución del referido servicio.

**RESUELVO:**

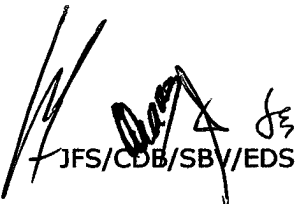
1. Autorízase la renovación del contrato de arrendamiento suscrito con fecha 03 de marzo de 2009, con doña Lucy Vera Guevara, RUT N° 02.282.402-3, por el inmueble ubicado en Merced N°22, Piso 10, comuna de Santiago, más la bodega correspondiente, aprobado mediante Resolución DGOP Exenta N° 1997 de abril de 2009.
2. Establécese, que el gasto mensual del contrato, asciende al equivalente en pesos de UF 74,25 (setenta y cuatro, coma veinticinco unidades de fomento) incluidos impuestos, más los gastos generales que se generen durante el período. La renta de arrendamiento se pagará en dos cuotas, la primera durante el mes de marzo de 2015, valorizada al valor de la UF del 30 de enero de 2015 y la segunda, durante el mes de julio del presente año, valorizada al valor de la UF al 30 de julio de 2015.
3. Impútese, el gasto estimado correspondiente al período 2015, ascendente a la suma de \$23.166.000 (veintitres millones ciento sesenta y seis mil pesos), con cargo a la Ley de Presupuesto 2015 de la Subsecretaría de Obras Públicas, Centro de Costos 101 - Subsecretaría, en su Subtítulo 22, Ítem 09, Asignación 002, de acuerdo con el siguiente detalle:

CONCEPTO	MONTO ESTIMADO (\$)	PROVEEDOR	RUT
Arrendamiento	23.166.000	Lucy Vera Guevara	02.282.402-3

4. Páguese, el monto de arrendamiento en dos cuotas semestrales, ambas en pesos, la primera durante el mes de marzo de 2015, al valor de la UF al 30 de enero de 2015 y la segunda, durante el mes de julio de 2015, al valor de la UF al 30 de julio de 2015.
5. Comuníquese, la presente resolución a la arrendadora, a la División de Administración y Secretaría General SOP, a la Subdivisión de Bienes y Servicios SOP, a la Subdivisión de Presupuestos y Gestión Financiera SOP, al Departamento Control de Bienes SOP y a la Oficina de Partes de la Subsecretaría de Obras Públicas.

POR ORDEN DEL SR. SUBSECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS

~~CRISTIAN OLIVERA AZAR  
Jefe División de Administración  
y Secretaría General - SOP~~

  
JFS/CDB/SBV/EDS

N° de Proceso 8427352